

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 65

*Referencia:* N°65

*Año:* 1947

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 21-11-1947

*Título:* POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA HASTA POR LA SUMA DE B/.35,000.00, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 10464

*Publicada el:* 03-12-1947

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Crédito fiscal, Régimen fiscal, Presupuesto, Código Fiscal, Ministerio de Educación

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.217

*Rollo:* 68

*Posición:* 3512

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 1947

NUMERO 10.464

### - CONTENIDO -

#### DECRETOS DE GABINETE

Decretos Leyes Nos. 85 y 66 de 21 de Noviembre de 1947, por los cuales se abren créditos extraordinarios.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 1541-bis, 1542, 1543, 1544, 1545 y 1546 de 13 de Noviembre de 1947, por las cuales se expiden Cartas de Naturalización Definitiva.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No 184 de 15 de Noviembre de 1947, por el cual se hacen unos nombramientos.

##### Sección Segunda

Resoluciones Nos. 256 y 257 de 25 de Octubre de 1947, por las cuales se confirman unas resoluciones.

##### Ramo Marina Mercante

Resueltos Nos. 1473 y 1474 de 15 de Noviembre de 1947, por los cuales se aprueban unas diligencias de nacionalización.  
Resueltos Nos. 1475, 1476, 1477 y 1478 de 15 de Noviembre de

1947, por los cuales se declaran nacionales unas naves, se cancelan y expiden patentes.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas  
Resuelto No 2022 de 21 de Junio de 1947, por el cual se confirma la renovación de una marca de fábrica.  
Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 305 y 306 de 17 y 19 de Noviembre de 1947, respectivamente, por los cuales se hacen ascensos y nombramientos.  
Departamento de Previsión Social  
Resoluciones Nos. 100 y 102 de 12 de Noviembre de 1947, por las cuales no se estima conveniente avocar unos conocimientos.

#### Avisos y Edictos

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama

### Decretos de Gabinete

#### ABRENSE UNOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS

##### DECRETO LEY NUMERO 65 (DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1947)

por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia hasta por la suma de B/35.000.00, a favor del Ministerio de Educación.

##### El Presidente de la República,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 221 de la Constitución, previa aprobación del Consejo de Gabinete, del Contralor General de la República y de la Comisión Legislativa Permanente, y

##### CONSIDERANDO:

Que a fin de poder atender a la participación de Panamá en los Segundos Juegos Deportivos Bolivarianos a celebrarse en diciembre de este año en Lima, Perú, es necesario incurrir en gastos indispensables e inaplazables.

##### DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia a favor del Ministerio de Educación, hasta por la suma de treinta y cinco mil balboas (B/35.000.00) para cubrir los gastos que demande la participación de Panamá a los Segundos Juegos Deportivos Bolivarianos que se celebrarán en Lima, Perú, en diciembre de este año. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,  
FRANCISCO A. FILOS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

El Ministro de Educación,  
MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,  
ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas,  
OCTAVIO A. VALLARINO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,  
SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,  
Arcadio Aguilera O.

##### DECRETO LEY NUMERO 66 (DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1947)

por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia hasta por la suma de B/4.000.00, a favor del Ministerio de Educación.

##### El Presidente de la República,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 221 de la Constitución y previa aprobación del Consejo de Gabinete, del Contralor General de la República y de la Comisión Legislativa Permanente, y

##### CONSIDERANDO:

Que a fin de poder atender a la participación de Panamá a la IX Serie de Base-Ball Amateur a celebrarse en diciembre de este año, en Cartagena, Colombia, es necesario incurrir en gastos indispensables e inaplazables.

##### DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito extraordinario al Presupuesto de la actual vigencia a favor del Ministerio de Educación hasta por la